

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE
FACULTAD ORDINARIA - 009-2025-SCO-CCFIPI-UNAJ**

Juliaca, 05 de agosto del 2025.

En la Universidad Nacional de Juliaca, Sede Administrativa (sexto piso), a los cinco días del mes de agosto de 2025, siendo las 14:00 horas, citados los señores miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, a Sesión Ordinaria: Dr. Julio Cesar Huanca Marín - Director del DAIPI de la FIPI, Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta - Responsable de la Unidad de Investigación de la FIPI, : Mg. Jesús Arias Escobar - Responsable de la EPITYC, Dr. Edgardo Martín Figueroa Donayre - Responsable de la EPII, Dr. Julio Machaca Yana - Responsable de la EPIIA, Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera - Secretaria Técnica de la FIPI, Mg. Juan Wilber Farfán Casapino - Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la FIPI y el Mg. Juan Américo Farfán Flores - Responsable de Tutoría de la FIPI.

En este acto la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, solicita a la secretaria técnica la verificación del quórum respectivo para la sesión de Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la UNAJ, por lo que; la secretaria técnica, Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera, procede a verificar y da cuenta que no asistió el Dr. Julio Cesar Huanca Marín - Director del DAIPI de la FIPI, sin embargo se cuenta con la mayoría de los miembros; por lo tanto EXISTE Quorum para el inicio de la presente sesión. La Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, declara ABIERTA, conforme al Reglamento. Tratándose la siguiente agenda:

INFORMES:

El Mg. Juan Américo Farfán Flores, responsable de Tutoría de la FIPI, informó que las tres escuelas profesionales de la facultad enviaron sus informes y que todo está conforme.

El Mg. Jesús Arias Escobar, responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y Confecciones (EPITYC), informó que se reunió con los docentes ordinarios de su escuela para reorganizar las comisiones de trabajo. Explicó que, debido a que algunos profesores ya no tienen carga académica en la EPITYC, trabajará preferentemente con los docentes con carga académica y contratados. Mencionó que se enviará un memorándum y un informe para solicitar la resolución correspondiente.

El Dr. Edgardo Martín Figueroa Donayre, responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial (EPII), informó que, al ser consultado para las sugerencias del reglamento de horarios, propuso mantener la misma modalidad de elaboración de horarios para los docentes que se utilizó el ciclo anterior, indicó que el reglamento lo está elaborando la DIGEAA con la OTI.

PEDIDOS:

La Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales (FIPI), informó que el director del DAIPI ha solicitado una demanda adicional de docentes, aunque se desconoce si el requerimiento proviene de las escuelas profesionales. La Dra. Cano expresó su preocupación, ya que los perfiles de la demanda adicional para algunos cursos no se ajustan a la especialidad, por lo que considera que la solicitud debe ser gestionada por las escuelas ya que estas son el área usuaria. Tras confirmar con los directores de las escuelas que no hicieron tal pedido, la Dra. Cano decidió no remitir el documento a la vicepresidencia hasta que se logre una coordinación adecuada entre las escuelas y el DAIPI.

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME N° 000018-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI - TÍTULO PROFESIONAL DE RAFAEL MENDOZA LUZ CLARITA
2. INFORME N° 000017-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI - GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE AYAMAMANI QUISPE FLOR.
3. INFORME N° 000006-2025-UNAJ/UIFIPI - UNIDAD DE INVESTIGACION Reprogramación de fecha de sustentación de tesis - Bach. Sandra Paccosonco Grande, Bach. Heydy Laura Quispe
4. INFORME N° 000012-2025-UNAJ/UIFIPI - UNIDAD DE INVESTIGACION Reprogramación de fecha de sustentación de tesis - Bach. Sandra Paccosonco Grande, Bach. Heydy Laura Quispe
5. INFORME N° 000019-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI - TÍTULO PROFESIONAL DE VELASQUEZ MAMANI MARY LUZ.
6. INFORME N° 000020-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI - TÍTULO PROFESIONAL BENAVENTE QUILLA ANA MARIA
7. INFORME N° 000021-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI - TÍTULO PROFESIONAL DE OCHOCHOQUE VILCAPAZA LIZBET YAQUELIN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. INFORME N° 000018-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI – TÍTULO PROFESIONAL DE RAFAEL MENDOZA LUZ CLARITA

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar el Título Profesional

2. INFORME N° 000017-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI – GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE AYAMAMANI QUISPE FLOR.

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar el Grado Académico de Bachiller

3. INFORME N° 000006-2025-UNAJ/UIFIPI – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN y INFORME N° 000012-2025-UNAJ/UIFIPI – UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Reprogramación de fecha de sustentación de tesis – Bach. Sandra Paccosonco Grande, Bach. Heydy Laura Quispe

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar reprogramar la fecha de sustentación

4. INFORME N° 000019-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI – TÍTULO PROFESIONAL DE VELASQUEZ MAMANI MARY LUZ.

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar el Título Profesional

5. INFORME N° 000020-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI – TÍTULO PROFESIONAL BENAVENTE QUILLA ANA MARIA

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar el Título Profesional

6. INFORME N° 000021-2025-UNAJ/FIPI - Analista Académico de la FIPI – TÍTULO PROFESIONAL DE OCHOCHOQUE VILCAPAZA LIZBET YAQUELIN

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar el Título Profesional

OTROS PUNTOS:

1. INFORME N° 000016-2025/FIPI-Analista Académico de la FIPI – GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE AYA QUISPE JUAN CARLOS.

En este Acto la secretaria técnica de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento al pleno el documento y se pone a consideración de los miembros del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales y se acuerda lo siguiente:

El pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por UNANIMIDAD: aprobar el Grado Académico de Bachiller.

La Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa informó que la matrícula para los ingresantes del 2025-2 y los estudiantes regulares se realizará del 11 al 15 de agosto. Para este proceso, el Ing. Jherson, analista académico de la FIPI, ha solicitado el apoyo de un laboratorista de cada una de las tres escuelas profesionales. La Dra. Cano indicó que los directores de cada escuela deben asignar al personal correspondiente para brindar el apoyo requerido. Por su parte, el Dr. Julio Machaca Yana, responsable de la EPIIA, aclaró que la asignación del personal estará sujeta a la disponibilidad de tiempo de cada laboratorista.

[Handwritten signatures and notes in the left margin:]
Dominga M. Cano Ccoa
J. Anderson Tardío
J. Machaca Yana
J. Carlos Alvarado
Pamela J. Ojeda Rivera

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La **Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa** informó que las resoluciones de bachilleres, grado académico, título profesional y las reprogramaciones de fechas de sustentación serán emitidas y notificadas hoy, 5 de agosto, a todos los interesados.

La **Dra. Cano** informó que, con respecto al reglamento de horarios, el **Dr. Edgardo Martín Figueroa Donayre** propuso mantener la misma modalidad de elaboración para los docentes que se usó en el ciclo anterior. Además los responsables de la EPTYC y EPIA enviaron documentos indicando que se mantenga la misma modalidad de elaboración de horarios del semestre anterior. La coordinadora de la FIPI indicó que todos los documentos de las escuelas profesionales, junto con un informe de la facultad, ya fueron enviados a la vicepresidencia académica de la UNAJ. Se indicó que los horarios elaborados por la DIGEAA distribuyen el dictado de cursos tanto en el turno de la mañana como en el de la noche. Además, se están asignando horarios que obligan a los docentes a asistir a clases todos los días de la semana también menciono que hay un link donde se puede observar dicha programación de horarios.

El **Mg. Jesús Arias Escobar** informó que envió la documentación sobre la situación de los horarios. Mencionó que la DIGEAA elaboró los horarios sin considerar criterios pedagógicos o técnicos, y sin comprender las necesidades específicas de la ingeniería y puso como ejemplo la necesidad de luz solar para el desarrollo de ciertos laboratorios y talleres, el Mg Arias ratifica que los horarios deberían ser elaborados en las escuelas profesionales.

El **Dr. Julio Machaca Yana** afirmó que, según la Ley Universitaria 30220, cada facultad tiene la potestad de elaborar sus horarios, ya que la ley le otorga la responsabilidad de su propia administración académica y administrativa, sin indicar que la DIGEAA deba encargarse de dicha tarea. Como ejemplo de la necesidad de esta autonomía, mencionó que en procesos como la panificación la masa no puede ser guardada para el día siguiente, lo que demuestra la importancia de contar con una programación horaria específica y flexible para cada facultad.

A razón de ello la **Dra. Cano** indicó que el Consejo de Coordinación de la FIPI deben pronunciarse, por lo mencionado el pleno del Consejo de Coordinación de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, acuerdan por unanimidad que la elaboración de horarios debe ser realizado en cada escuela profesional conforme a lo que se ha estado realizando en semestres anteriores y de acuerdo a Ley universitaria 30220 y la constitución política Artículo 18 que indica la libre cátedra.

La **Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa**, coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales (FIPI), informó que el director del DAIPi ha solicitado una demanda adicional de docentes, aunque se desconoce si el requerimiento proviene de las escuelas profesionales. Indica que las plazas para el contrato de docentes semestre académico 2025-2 del departamento de Ingeniería de procesos industriales, donde da a conocer las plazas y perfiles mencionando lo siguiente:

Código de plaza	Asignaturas	Tipo de contrato docente	Perfil profesional requerido
DAIPI - 001	Ingeniería de métodos ii	B1	Ingeniero industrial, ingeniero de procesos y/o producción, ingeniero en sistemas y/o software, ingeniero en sistemas y/o informática con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Simulación de sistemas discretos		
	Optimización de procesos		
	Gestión de mantenimiento		
DAIPI - 002	Metodología de la investigación	B3	Ingeniero industrial con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según LEY 30220
DAIPI - 003	Elementos de máquinas y mecanismos	B1	Ingeniero textil y de confecciones, ingeniero mecánico eléctrico, ingeniero industrial y/o ingeniero agroindustrial, ingeniero de procesos y/o producción; con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Programación para ingeniería		
	Física básica para ingenieros		
	Electivo II (materiales industriales)		
DAIPI - 004	Tecnología de alimentos II	B2	Ingeniero en industrias alimentarias, ingeniero alimentario, ingeniero de alimentos y afines; con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Electivo III: Tecnología del café, cacao e infusiones		
DAIPI - 005	Patronaje industrial computarizado	B1	Ingeniero textil y de confecciones, ingeniero industrial, ingeniero agroindustrial; con grado

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Código de plaza	Asignaturas	Tipo de contrato docente	Perfil profesional requerido
	Tecnología de la confección en cuero		académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Diseño de plantas		
DAIPI - 006	Termodinámica aplicada	B1	Ingeniero químico, ingeniero textil y de confecciones, ingeniero agroindustrial, ingeniero industrial; con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Operación de maquinaria de confección textil		
	Electivo II: Gestión de procesos aplicado a la industria textil y de confecciones		
	Química analítica		
DAIPI - 007	Psicología general y comportamiento organizacional	B2	Ingeniero industrial, ingeniero de procesos y/o producción, ingeniero o Lic. administración, ing. o lic. en economía; con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Taller de procesos erp/erp process workshop		
DAIPI - 008	Gestión de operaciones de servicios	B2	Ingeniero industrial, ingeniero de procesos y/o producción, ingeniero en industrias alimentarias, ingeniero alimentario, ingeniero de alimentos y afines; con grado académico de maestría y/o doctor y requisitos según Ley 30220
	Electivo II: tecnología del café, cacao e infusiones		

El Dr. **Edgardo Martín Figueroa Donayre**, responsable de la EPII, fue consultado por la Dra. Cano sobre el perfil de código de plaza DAIPI - 001. El Dr. Figueroa expresó su desacuerdo con dicho perfil, argumentando que no se debería incluir en los requisitos a ingenieros de sistemas, software o informática.

El Mg. **Jesús Arias Escobar**, responsable de la EPITYC, fue consultado por la Dra. Cano sobre el perfil de código de plaza DAIPI - 003. El Mg. Arias expresó que el perfil está bien ya que tiene relación los perfiles y los cursos.

El Dr. **Julio Machaca Yana**, responsable de la EPIIA, fue consultado por la Dra. Cano sobre el perfil de código de plaza DAIPI - 004. El Dr. Machaca expresó que en el perfil no debe indicar a fines sino Ingeniero Agroindustrial.

La Dra. Cano señaló que el perfil de código de plaza DAIPI - 006 no requiere químicos, lo cual es inusual, ya que el Departamento Académico de Ciencias Básicas cuenta con profesores de química con una carga académica incompleta como es el caso de Mg. **Jesús Luzmila Benique Carreon**. A este respecto, la Dra. **Silvana Lisset Aguilar Tuesta** indicó que el perfil profesional debería ser ingeniero químico y no licenciado en química. Esta distinción es relevante, ya que el curso de química analítica, al ser una especialidad, no podría ser dictado por la Mag. **Jesús Luzmila Benique Carreon**, debido a que su departamento es de área general.

La Dra. Cano dio lectura al perfil de código de plaza DAIPI - 007 sustentado sobre que el ingeniero economista debería ser cambiado por el licenciado en economía ya que es más a fin.

La Dra. Cano dio lectura al perfil de código de plaza DAIPI - 008 donde el Dr. **Julio Machaca Yana**, responsable de la EPIIA indicó que se va a realizar la corrección.

La Dra. Cano expresó su preocupación, ya que los perfiles de la demanda adicional para algunos cursos no se ajustan a la especialidad, mencionando que por acuerdo del consejo de coordinación de la FIPI las plazas propuestas por el departamento se devuelven a las escuelas profesionales para su reformulación.

El Dr. **Julio Machaca Yana** expresó la situación del Departamento de Ciencias Básicas (DACB), señalando que existen docentes ordinarios y de reserva de nombramiento de este departamento que no tiene carga académica, argumentó que no es adecuado que un químico dicte el curso de Química de Alimentos, indicando que en la nueva curricula la mayoría de cursos son prácticamente de especialidad, mencionando que con el tiempo los docentes del DACB no tendrían carga académica lo cual sería problema. Por lo tanto, concluyó que es incorrecto imponer a docentes que no sean de la especialidad para impartir cursos de especialidad, ya que esto iría en contra del Reglamento de Carga Docente y la Directiva Académica, considerando que una comisión no puede estar por encima de la normativa institucional.

El Mg. **Jesús Arias Escobar** afirmó que la situación es similar en la EPTYC, donde el Mg. **Néstor Bolívar Espinoza**, de manera prepotente, aseguró frente a los responsables de las escuelas que los cursos de Química y Química Textil tienen los mismos contenidos, lo cual es totalmente falso. El Mg. Arias indicó que la EPTYC cuenta con dos especialistas en Química Textil, la Mg. **Roxana Tacuri Robles** y el Mg. **Juan Américo Farfán Flores**, y criticó la idea de

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que un docente de ciencias básicas reemplace a estos colegas especializados concluyendo que él va defender a la escuela que dirige para que tengan mayor cantidad de especialistas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
SECRE GENI
COMISION OF
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
SECRE GENI
COMISION OF
COORDINADORA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES

Stewart L. Aguilar T.

José W. Fernández

J. Américo Farfán F.

Julio Michael Jara

Jesús Arias E.

Edgardo M. Pizarro Domínguez